



Op/144-13/11/2018

RESOLUCION EXENTA N° 10040-

CASTRO, 16 NOV. 2018

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; Decreto Supremo N°140/2005; Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en Red; Ley N°21.053/2017 y sus modificaciones posteriores del Ministerio de Hacienda que fijan el presupuesto para el año 2018; Resolución Exenta 4433 del 07/05/2018 del Servicio de Salud Chiloé; Ley N°19.886 del 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores; Decreto 250/2004 que aprueba el Reglamento de dicha Ley, en especial su artículo 10, N° 8; Resolución N°1600/2008 y Resolución N° 10/2017, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre la exención del trámite de toma de razón y Orden de Compra 1514-5026-MC18.

CONSIDERANDO: Que, es necesario adquirir filtros de bolsa para Manejadoras de Aire, para el correcto funcionamiento de la unidad de Control Centralizado del Hospital de Castro; con V° B° del Jefe de Operaciones, con fecha 07/11/2018.

Que, los productos necesarios no están disponible en Convenio Marco y que de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, éste proceso será informado en el portal Chile Compra como Trato Directo, por "adquisición igual o inferior a 10 UTM", con la empresa INSTAPLAN S. A..

Que, el Jefe de Mantenimiento recomienda a la empresa INSTAPLAN S. A., por ser conveniente a los intereses del servicio y cumplir con la normativa anteriormente señalada.

RESUELVO

1. **AUTORIZASE**, la adquisición y pago a la Empresa:

EMPRESA	INSTAPLAN S. A.
RUT	77.182.790-K
VALOR TOTAL	\$ 158.270.-

2. **AUTORIZASE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. **FORMALICESE**, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la Orden de Compra y su posterior aceptación por parte del Oferente individualizado.

4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 158.270.- (Ciento cincuenta y ocho mil doscientos setenta pesos.-) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 2306

FECHA 15 NOV. 2018

IMPUTACION SUB-TITULO

ITEM 22-04-012

VALOR \$ 158.270.- SALDO:

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

DR.AC.V/SDA(s).ADP/JO.CFO/JM.MAHF/jlc
REFRENDACION
PRESUPUESTARIA
FTP/

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DR. ARTURO CERDA VERDEJO
DIRECTOR(S) HOSPITAL CASTRO

